CONTRATO N°:	018 de 2023.	20 – feb – 2023.
TIPO DE CONTRATO:	APOYO LOGÍSTICO.	
OBJETO:	*PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS FAMILIAS SANTANDEREANAS A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL.*	
CONTRATISTA:	MACRORIGAMI SAS.	
NIT:	900991246-0	
REPRESENTANTE LEGAL:	**MÓNICA MARCELA DÍAZ FORERO**	
VALOR INICIAL:	$1.298.555.760,00	
ANTICIPO:	50%	$649.277.880,00
PLAZO INICIAL:	DOS MESES Y MEDIO. (2.5)	
SUPERVISOR:	MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA	24 – Febrero – 2023.

A los Veinticuatro (24) días del mes de Febrero del año 2023, los suscritos, MACRORIGAMI SAS., con NIT: 900991246-0, representada legalmente por MÓNICA MARCELA DÍAZ FORERO, como representante legal y Contratista; MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA, como SUPERVISOR del FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente Acta de Inicio dentro del Contrato de Apoyo Logístico N°018 de 2023.

C O N S I D E R A N D O.

1. **APROBACION POLIZAS.**

Que el día 23 del mes Febrero del año 2023 fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias, para el Contrato de Apoyo Logístico N°018 de 2023.

Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Fecha de aprobación: 23 de Febrero de 2023

N° DE PÓLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA		VALOR DEL AMPARO
		DESDE (día/mes/año)	HASTA (día/mes/año)	
96-44-101179217.	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	20 – FEB – 2023	06 – OCT – 2023	$649.277.880,00
	Cumplimiento del contrato	20 – FEB – 2023	06 – NOV – 2023	$129.855.576,00
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	20 – FEB – 2023	06 – MAY– 2026	$64.927.788,00
	Calidad y Correcta Funcionamiento de los Bienes	20 – FEB– 2022	06 – NOV – 2023	$129.855.576,00

2. SOPORTES FINANCIEROS.

CONCEPTO	NUMERO	FECHA DE EXPEDICION (DD-MMM-AAAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	23-00007	16-Enero-2023	2.3.2.02.02.009.01	Aportes Gobierno Departamental	$1.299.100.760,00
R.P.	23-00038	24-FEB-2023	2.3.2.02.02.009.01	Aportes Gobierno Departamental.	$1.298.555.760,00

3. FORMA DE PAGO.

CLAUSULA 4: VALOR Y FORMA DE PAGO. Contrato de suministro por valor de MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($ 1.298.555.760), (incluidos tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar, de acuerdo con la clase de contrato), el cual se paga teniendo en cuenta las siguientes condiciones, a). un anticipo equivalente al Cincuenta (50%) del valor del contrato b). mediante actas parciales mensuales previa amortización del anticipo, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor de la etapa del suministro, previa presentación de las respectivas actas de corte e informes de suministro aprobados por el supervisor del contrato del FONDO MIXTO. en las que se amortiza el anticipo en el porcentaje entregado. c). un saldo final equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, pago que se realizará una vez haya recibido el suministro a satisfacción por parte del FONDO MIXTO y suscrito el acta de liquidación. d). los pagos a efectuarse para el presente contrato, están sujetos al flujo de caja y desembolsos realizados por el Departamento de Santander. PARAGRAFO 1. AMORTIZACION DEL ANTICIPO: El % del valor del anticipo será amortizado en el cobro de cada acta parcial realizado por el contratista, hasta llegar al noventa (90%) del valor total del contrato, el restante del diez (10%) quedará para la liquidación del contrato. PARAGRAFO 2. ANTICIPO – DESEMBOLSO EL FONDO MIXTO, entregará como anticipo el cincuenta (50%) del valor del contrato. Previo al desembolso, el contratista debe presentar un plan financiero y acta de entrega del anticipo, el cual deberá ser aprobado por la supervisión del FONDO MIXTO. El manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo deberá realizarse en cuenta bancaria separada, a nombre del contrato suscrito. Los rendimientos que Llegaren a producir los recursos así entregados pertenecerán al FONDO MIXTO. PARAGRAFO 3. MODIFICACIÓN DEL VALOR O DE LA DURACIÓN. Las partes contratantes declaran que cuando por circunstancias especiales, calificadas previamente por Supervisor del FONDO MIXTO y autorización del ordenador del gasto, haya necesidad de modificar el valor o la duración del presente contrato, celebrarán un contrato modificatorio de acuerdo con las disposiciones legales. PARÁGRAFO 4. PAGOS. Los pagos a los cuales está obligado el FONDO MIXTO se realizarán previa radicación de la obligación contraída en la Oficina Financiera y Contable del FONDO MIXTO, una vez se cumpla el lleno de los requisitos y/o documentos soporte a que haya lugar., el. PARÁGRAFO 5: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO, para que, por conducto de su Tesorería, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

ESTIMACIONES DE DESEMBOLSOS Y PAGOS A REALIZAR		
DESCRIPCIÓN	**%**	**VALOR**
129ANTICIPO.	50%	$649.277.880,00
ACTAS PARCIALES.	40%	$519.422.304,00
LIQUIDACION.	10%	$129.855.576,00

TOTAL.	$1.298.555.760,00

4. NOTIFIACIONES.

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas a las direcciones indicadas a continuación:

CONTRATANTE	CONTRATISTA DE INTERVENTORIA
FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA. **DIRECCIÓN:** Calle 51 N°50 – 43 **CIUDAD:** Bucaramanga – Santander **CORREO ELECTRÓNICO:** juridica@foncolombia.com	MACRORIGAMI SAS. **DIRECCIÓN:** Cra 33 No. 47-44 Ofc. 213. **CIUDAD:** Bucaramanga-Santander. **CORREO ELECTRÓNICO:** gerencia@macrorigami.com

A C U E R D A N.

PRIMERO: Establecer como fecha de inicio del Contrato de Apoyo Logístico N°018 de 2023, el Veinticuatro (24) de Febrero de 2023.

SEGUNDO: Establecer como fecha terminación del Contrato de Interventoría N°001 de 2022, el nueve (9) de MAYO de 2023.

TERCERO: MACRORIGAMI., deja expresa constancia que cuenta con todo el personal, el cual cumple con la idoneidad requerida, así mismo con los equipos y demás recursos con la calidad exigida, para el inicio y ejecución del contrato relacionado en la presente acta y en los documentos contractuales.

CUARTO: Para el control y vigilancia del Contrato de Apoyo Logístico N°018 de 2023, FONCOLOMBIA designo a MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA como supervisor, con quien deberá coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE APOYO LOGÍSTICO N°018 de 2023, por los que en ella intervinieron, a los Veinticuatro (24) días del mes de Febrero del año 2023.

MÓNICA MARCELA DÍAZ FORERO
Representante Legal

MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA
Supervisor
FONCOLOMBIA
Contratante